FICHA - SOLICITUD MATERIALES Y/O SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD: 13/03/2023

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y / O DEPENDENCIA: Sistema de Gestión Ambiental - SST

FICHA DE CARACTERIZACIÓN: Municipio (s): Popayán (Complejo alto de Cauca) y Santander de Quilichao (La Samaria - La Casona)

Numero Aprendices Benefi 56500

JUSTIFICACIÓN:

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
De acuerdo con el Plan estratégico del Sena, indica que se debe consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad y bajo esta línea de acción se trabajara por la optimización de los recursos asignados para infraestructura física, atendiendo los mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes en la calidad en la prestación del servicio.
Por lo anterior y con el fin de preservar y mantener la infraestructura, el Centro Teleinformatica y Producción Industrial SENA Regional Cauca en sus Sedes Complejo Alto Cauca ubicada en el municipio de popayán, las Sede La Samaria y la Casona ubicada en el municipio de Santander de Quilichao, ha evidenciado la presencia de diferentes insectos y roedores, vectores trasmisores de enfermedades, que pueden generar riesgos para la salud humana, daños en los elementos de oficina y/o en los productos de cafetería y plantas. Teniendo en cuenta la constante proliferación de artrópodos y roedores, y dando cumplimiento a la normatividad Colombiana relacionada a higiene, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado sanitario de sus instalaciones, previendo enfermedades y cuidando el estado de salud de sus empleados y aprendices, se requiere contratar el servicio de fumigación, protegiendo las sedes de las diferentes plagas, realizando actividades de control y prevención de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, con una empresa especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el objetivo de erradicar los citados vectores, los cuales son potencialmente peligrosos y podrían incidir en la salubridad general del personal fijo y flotante del centro de formación. La conveniencia Los servicios de control de plagas realizados son muy importantes para prevenir enfermedades infectocontagiosas, las fumigaciones ayudan a evitar que las personas entren en contacto con insectos u otros artrópodos causantes de picaduras, alergias o enfermedades. El control eficaz de plagas implica tomar medidas de diversa índole, las cuales buscan atacarlas directamente o afectar su hábitat. De igual forma, pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado y a su vez servir como prevención para evitar su aparición y asentamiento. El Manejo de plagas constituye la única forma de lograr un verdadero control sobre las mismas y es un mecanismo de suma importancia teniendo en cuenta que con ello preservamos las instalaciones de la Entidad y su entorno y garantizamos la seguridad ambiental de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes; para lograr este objetivo debemos contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, mediante las técnicas de fumigación por nebulización. Así mismo, en vista que se han venido presentando frecuentemente presencia de vectores como mosquitos y zancudos, así como hormigas, gorgojos, ácaros, polillas, entre otros, los cuales se encuentran en su mayoría en jardines y zonas verdes e incluso oficinas administrativas y ambientes de formación, se requiere realizar el servicio de fumigación para estas zonas, con el fin de prevenir la proliferación de mosquitos, zancudos y otros insectos vectores de enfermedades a los aprendices, funcionarios, instructores, colaboradores y demás comunidad en general que hace uso y visita las instalaciones de las Sedes ya mencionadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá de presentar el Informe de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Documentos que debe anexar:

1. Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones:

a) Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

b) Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (…) y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.

2. El proponente deberá de presentar Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.

TALENTO HUMANO

1. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en trabajo seguro en alturas nivel avanzado (con reentrenamiento, cuyo certificado deberá encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta.

Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual.

O

Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación,

Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

2. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (operario), que se encuentre Certificado en capacitación en primeros auxilios, de mínimo veinte (20) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada),
Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual.
O
certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación.

Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

3. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano con la siguiente formación.

a- Coordinador de trabajo seguro en alturas- allegar certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta.
B- Reentrenamiento vigente para el personal técnico-coordinador- allegar certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual.
o
Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación.

Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa (Coordinador de trabajo-Seguro en alturas avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

4. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en capacitación en el manejo integral de plagas o herbicidas o Productos químicos con un mínimo sesenta (60) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada).

Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual.

O

Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación.

Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

5. Asistente técnico

El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, asistente (técnico), que garantice la idoneidad de los productos a utilizar; profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico o con formación profesional en el núcleo básico del conocimiento. El profesional debe estar inscrito en el registro de asistentes técnicos de la SSD Cauca.

REQUISITOS HABILITANTE AMBIENTAL:

1. El proponente deberá de allegar copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la secretaria De Salud Municipal de Popayán vigente.

2. El proponente deberá de allegar copia del Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS suscrito y vigente.

Exigencias:

a- El plan de gestión integral de residuos PGIRS, debe ser suscrito por un profesional de la ingeniería ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o profesiones afines

b- Tarjeta profesional vigente del profesional

(Normatividad aplicable basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique).

3.El oferente debe allegar Concepto Sanitario vigente con fecha no anterior al segundo semestre del año 2022 emitido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca.

4.El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción Industrial a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.

Numero del CDP: **2923**

CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN ELEMENTO	USO PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIADO	VALOR TOTAL
FUMIGACION POPAYÁN								
72102100 72102103 72102106 72154043	servicio	La actividad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos, roedores, de la siguiente manera: 1, Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor, su aplicación pude ser por medio de aspersor manual o mecánica. 2, En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel a base de fipronil para cucarachas y hormigas; pelets y rataurantes para control de roedores en plantas de alimentos (no goma) para control de cucarachas y roedores 3, proporcionar con sus respectivos insumos que constan de 10 jeringas X 10ml a base de firponil en gel al 10%, para el control de cucarachas y hormigas	**METRO CUADRADO**	**N/A**		90000	**434**	**$ 39.060.000**
CONTROL FELAR								
72102106 72154043	servicio	Consisten en la Colocación de 11 estaciones con repelentes de ultrasonido y luz estroboscópica	**UNIDAD**	**N/A**		7	**609017**	**$ 4.263.119**
CONTROL DE ROEDORES SEDES POPAYAN								
72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Consiste en la colocación de Estaciones de cebado para la aplicación de raticidas, trampas engomadas y de golpe. Medidas: Alto 9 cm X largo 25,4cm X ancho 17 cm. Proporcionar sus respectivos insumos de pelets a base de warfarina en 60 sobres con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses. Se debe realizar seguimiento e inpseccion a las trampas de manera quincenal durante la vigencia del contrato.	UNIDAD	N/A		**18**	**$ 173.230**	**$ 3.118.140**
FUMIGACIÓN SANTANDER DE QUILICHAO (SUBSEDE LA SAMARIA - LA CASONA)								
72102100 72102103 72102106 72154043	servicio	la actvidad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos, roedores y colonias, de la siguiente manera: 1, Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor, su aplicación pude ser por medio de aspersor manual o mecánica. 2, En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel a base de fipronil para cucarachas y hormigas; pelets y rataurantes para control de roedores en plantas de alimentos (no goma) para control de cucarachas y roedores 3, proporcionar con sus respectivos insumos que constan de 10 jeringas X 10ml a base de firponil en gel al 10%, para el control de cucarachas y hormigas	**METRO CUADRADO**	**N/A**		55000	**463**	**$ 25.465.000**

CONTROL DE ROEDORES SEDE SANTANDER (SUBSEDE LA SAMARIA - LA CASONA)								
72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Consiste en la colocación de Estaciones de cebado para la aplicación de raticidas, trampas engomadas y de golpe. Medidas: Alto 9 cm X largo 25,4cm X ancho 17 cm. Proporcionar sus respectivos insumos de pelets a base de warfarina en 40 sobres con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses Se debe realizar seguimiento e inpseccion a las trampas de manera quincenal durante la vigencia del contrato.	UNIDAD	N/A		10	$ 173.230	$ 1.732.300
VALOR TOTAL CON IVA								$ 73.638.559

FIRMA DEL SOLICITANTE:	
Apoyo tecnico del proceso	
APROBACIÓN SUBDIRECTOR DE CENTRO Y/O DIRECTOR REGIONAL:	